

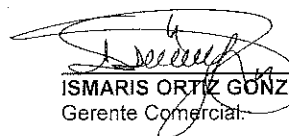
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: 28/12/2017

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dado que no fue posible la notificación personal, LA EMPRESA procede a notificarlo(a) por aviso, anexando a esta, el oficio de fecha 19/12/2017 en respuesta a su (petición, queja, reclamo o recurso), radicado bajo el No. 002640 de fecha 28/11/2017.

Contra la decisión antes indicada, proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación en un mismo escrito ante la misma Empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, advirtiéndole que dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso.

Atentamente,


ISMARIS ORTIZ GONZALEZ
Gerente Comercial.

Nombre de quién recibe: _____

Dirección: CASA 052 BARRIO CONVIVIR.

Fecha: _____

Proactiva Chicamocha S.A E.S.P.

Nit. 900.293.868 - 7

Calle 60 No. 16C-03 B. La Esmeralda - Girón (Santander)

Atención Al Usuario P.Q.R. - Tel: 6 905690 - 6806437



Oficio PQR No. -002640-
Girón, Diciembre 19 de 2017

132/521

Señor(a)
JOHANA CELIS
CASA 052 BARRIO CONVIVIR
Girón

Estimado usuario:

Dando respuesta a su Petición No. 002640, le comunicamos que se constató que:

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, se procede a resolver la reclamación mencionada en el asunto.

CONTENIDO DEL PETICION

La presidenta del Asentamiento Convivir en la zona de Chimita manifiesta que no se le está realizando el barrido correspondiente desde hace 15 días, este según acuerdos de barrido debe hacerlo a Limpieza Urbana.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Sea lo primero manifestarles que para la empresa es muy importante que nuestros clientes puedan expresarnos sus inquietudes, solicitudes y/o quejas frente a los servicios prestados; lo cual nos permite propender por las acciones a que haya lugar en busca de la mejora continua.

Se aclara que en el barrio Convivir, el servicio de barrido se presta con una frecuencia de dos veces por semana los días Miércoles y Sábado.

Primero presentarle disculpas, por las molestias que hayan ocasionado respecto a lo manifestado por usted. Así mismo es muy importante reiterarle que para nuestra empresa es esencial conocer situaciones que afecten la normal prestación de los servicios, en aras de realizar las acciones y correctivos a que haya lugar y en forma oportuna.

Ahora, para mayor claridad al trámite que le dimos a su queja; se informa que en cumplimiento a la Ley 142 de 1994 y en especial al decreto 2981 de 2013, las empresas de Aseo nos vimos obligadas a distribuir por zonas la atención del barrido del municipio, con el fin de que se garantizara por cada empresa el barrido de una zona específica, y por ende beneficiar a la comunidad con la limpieza de todo el municipio de Girón.

Es así que a partir del día 2 de Noviembre de 2017, se dio inicio a los acuerdos de barrido entre las empresas de Aseo, en el que el sector de Convivir le correspondió el barrido a la empresa Limpieza Urbana. Aclarando que en todo caso Proactiva es quien atenderá y resolverá su queja.

Ahora, en atención a las inconformidades del servicio, por usted expuestas, se procedió a trasladar a la empresa Limpieza Urbana la misma, quienes nos informan lo siguiente:

El servicio de barrido se realiza los días Miércoles y Sábados en el sector de Convivir.

El día 30 de Noviembre del 2017 por parte de la empresa Limpieza Urbana realizaron denuncia a la Policía Nacional por pérdida de documentos del señor Martínez Villamizar Luis Mauricio, operario de barrido, en la cual se relaciona a continuación documentos hurtados; Tarjeta de débito del Banco Bogotá, Bancó Popular, Banco Caja Social, ARL Sura y Planilla de Control Prestación de Servicio de Barrido. Por tanto, informan que en razón a dicha pérdida de documentos, no les es posible aportar copias de constancia de prestación de servicio.

Se adjunta constancia de pérdida de documentos y/o elementos expedida por la Policía Nacional de Colombia.

Proactiva Chicamocha S.A E.S.P.

Nit. 900.293.868 - 7

Calle 60 No. 16C-03 B. La Esmeralda – Girón (Santander)

Tel. 6806437 – 6905690

